NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO OBRA 552 DE 2024
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE PRORROGA No 3 Y MODIFICATORIA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA No 552 DE 2024 (*CON ALCANCE A PROYECTO 2023005500070*).
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS META NIT: 901.897.917-6 RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA CC. 17.329.108 DE VILLAVICENCIO
VALOR	TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($13.888.869.386,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES
FECHA	DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **1.121.858.818**, en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META- AIM,** creada mediante Decreto de transformación No. 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,** con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte; y de la otra; el **CONSORCIO VIAS META**, identificado con NIT. 901.897.917-6 R.L **RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA** mayor de edad, domiciliado y residente en Villavicencio; identificado con Cédula de Ciudadanía No. **17.329.108** de Villavicencio y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE PRORROGA No 3 Y MODIFICATORIA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA**

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

No 552 DE 2024 (*CON ALCANCE A PROYECTO 2023005500070*), con base en las siguientes consideraciones:

1). Que el día treinta (30) de octubre de 2025, la Agencia para la Infraestructura del Meta suscribió el Contrato de obra No. 552 de 2024 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META",** Que el término de ejecución inicial fue establecido por tres (03) meses, con fecha de inicio 31 de octubre de 2025 y fecha de terminación 30 de enero de 2026, el valor del contrato fue la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($13.888.869.386,00).**

2) Que el contrato de obra 552 de 2024, realiza el seguimiento a los siguientes proyectos:

PROYECTO:	**202300550070**
Objeto	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META"
Plazo inicial	Tres (03) meses
Fecha de terminación	30 de enero de 2026

PROYECTO:	**202300550049**
Objeto	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
Plazo Inicial	Tres (03) meses
Fecha De Terminación:	30 de enero de 2026

3). Que revisado el expediente contractual se encontró la siguiente cronología:

Inicio	Se suscribió con fecha de inicio 31 de octubre de 2025 y fecha de terminación 30 de enero de 2026.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Prorroga No 1	Suscrita el día dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2025, mediante la cual acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA – PRORROGA No** 1 del Contrato de obra 552 de 2024, por un término de cinco (05) meses, contados a partir del (31) de enero de 2026 al (30) de junio de 2026.
Modificación No 1	Suscrita el día veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2026, mediante la cual las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA MODIFICACION No 1** al contrato de obra No 552 de 2024, clausula quinta (5) valor del contrato respecto al proyecto BPIN 2023005500070, en razón a la evidencia de mayores y menores cantidades y con base en lo fijado en acta de proyección de modificación de obra, la cual se anexan al presente documento haciendo parte integral del mismo y constan de tres (03) folios
Prorroga No 2	Suscrita el Primero (01) del mes de junio del año 2026.**CLÁUSULA PRIMERA PRORROGA No 2** del Contrato de obra 552 de 2024, por un término de tres (03) meses, contados a partir del uno (01) de julio de 2026 al treinta (30) de septiembre de 2026, con alcance al proyecto 2023005500049.

4). Que según consta en acta de comité suscrita el día veinticuatro (24) de agosto de 2026, por **GINA TATIANA ELAICA NIETO**, Supervisora contratista de interventoría AIM, **CARLOS ANDRES CANDANOZA REY**- Director Interventoría CONSORCIO VIAL JLT,**EDUARDO MARTINEZ TARACHE-** Director de Obra CONSORCIO VIAS META, **JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ** RL INTERVENTORIA – CONSORCIO VIAL JLT,**RAFAEL EDUARDO BAQUERO MEDINA** R/L CONSORCIO VIAS META y **JAIME ENRIQUE MORA GALVEZ-** Apoyo a la supervisión AIM, en donde se manifestaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de **ACTA DE PRORROGA No 3 Y MODIFICATORIA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA No 552 DE 2024 (*CON ALCANCE A PROYECTO 2023005500070*),** acta que consta de siete (07) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"DESARROLLO DEL COMITÉ"

En la sala de juntas de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM), se reunieron los abajo firmantes, con el fin de revisar la solicitud de ***Prórroga No. 03 por UN (01) mese al contrato de obra No.552 de 2024 y una Modificación No 02 y prorroga de DOS (2) meses al proyecto BPIN 2023005500070****,*

La solicitud es presentada por el contratista de Obra CONSORCIO VIAS META al contrato 552 de 2024 cuyo objeto del contrato es MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META Y

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Las condiciones actuales del contrato son así, según Acta de Prorroga No 02, del contrato 552 de 2024 del 01 de junio de 2026 , así:

Cronología del contrato de Obra 552 de 2024

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 552			
FECHA DE INICIACIÓN:			*31/10/2025*
PLAZO INICIAL:			*3 MESES*
PRORROGA No 1:			*5 MESES*
PRORROGA No 2:			*3 MESES*
SUSPENSIÓN:			*N/A*
TIEMPO:			*N/A*
REINICIO:			*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL			*30/01/2026*
FECHA DE TERMINACION PRORROGA No.01			*30/06/2026*
NUEVA FECHA DE TERMINACION PRORROGA No.02			*30/09/2026*
11	*Meses*	*0*	*Días*

Cronología Del Proyecto BPIN 2023005500070- San Carlos

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO			
FECHA DE INICIACIÓN:			*31/10/2025*
PLAZO INICIAL:			*3 MESES*
PRORROGA No 1:			*5 MESES*
PRORROGA No 2:			*2 MESES*
SUSPENSIÓN:			*N/A*
TIEMPO:			*N/A*
REINICIO:			*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL			*30/01/2026*
FECHA DE TERMINACION PRORROGA No.01			*30/06/2026*
NUEVA FECHA DE TERMINACION PRORROGA No.2			*30/08/2026*
10	*Meses*	*0*	*Días*

El motivo principal para la solicitud de la modificación No 02 y prórroga No.03 al CONTRATO DE OBRA No.552 DE 2024 , modificación No 02 y Prorroga No.03 AL ***PROYECTO BPIN***

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

2023005500070 *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META"*

EL proyecto BPIN 2023005500070 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META*", se solicita una modificación No 02 y prórroga No.03 de dos (2) meses de acuerdo con las siguientes causales:*

MODIFICACION No 02 Y PRORROGA No 03 AL PROYECTO BPIN 2023005500070

La modificación se fundamenta en los resultados de los análisis técnicos, las verificaciones realizadas en campo y el seguimiento efectuado durante la ejecución del proyecto, mediante los cuales se evidenció la necesidad de ajustar las cantidades de obra inicialmente previstas, con el fin de garantizar su correspondencia con las condiciones reales encontradas en obra, las necesidades de ejecución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivos establecidos para el proyecto.

1. ANTECEDENTES

Durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las actividades constructivas, se llevó a cabo la verificación en campo de las condiciones reales del terreno, así como la validación de los diseños frente a la información topográfica y geotécnica obtenida en sitio.

En el diseño inicial se contempló la construcción de dieciséis (16) alcantarillas transversales con tubería de concreto de 36", incluyendo sus respectivas estructuras de entrada y salida en concreto (encole y descole). No obstante, una vez realizado el replanteo topográfico, se evidenció que el recubrimiento con material granular sobre la tubería no supera los 0,60 m en varios sectores.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante el desarrollo de las actividades constructivas, y como consecuencia de las condiciones reales encontradas en campo, fue necesario efectuar la revisión y ajuste de las cantidades inicialmente previstas en el presupuesto contractual.

Las cantidades ejecutadas y proyectadas fueron objeto de revisión mediante levantamientos topográficos, mediciones en campo, memorias de cálculo, diseños y verificaciones técnicas, permitiendo establecer diferencias entre las cantidades inicialmente contratadas y aquellas requeridas para atender las condiciones definitivas del proyecto.

Las mayores y menores cantidades de obra corresponden a los ajustes requeridos en las cantidades inicialmente previstas, determinados a partir de las condiciones reales encontradas en campo, las necesidades técnicas de ejecución, las características definitivas del terreno y las soluciones constructivas adoptadas durante el desarrollo del proyecto. Estos ajustes implican, según cada actividad, incrementos o disminuciones respecto de las cantidades contractuales inicialmente establecidas, con el propósito de garantizar la correcta ejecución, terminación, funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras.

Este balance permite que el presupuesto contractual refleje de manera adecuada las cantidades de obra efectivamente requeridas para la culminación del proyecto. Las variaciones identificadas no obedecen a errores en la estimación inicial, sino a la naturaleza dinámica de la ejecución de las obras, en la medida en que durante su desarrollo pueden presentarse condiciones reales del terreno,

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

requerimientos técnicos y situaciones propias de la ejecución que solo pueden ser verificadas y definidas con mayor precisión en campo. En consecuencia, los ajustes de mayores y menores cantidades permiten armonizar las previsiones iniciales con las necesidades efectivamente evidenciadas durante la ejecución, sin modificar el objeto ni el alcance esencial del proyecto y garantizando que los recursos contractuales se destinen a las actividades realmente necesarias para asegurar la correcta terminación y funcionalidad de las obras.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando la situación expuesta corresponden a circunstancias técnicas y operativas al CONSORCIO la cronología del contrato se establece así:

CRONOLOGIA DEL CONTRATO 552 DE 2024 según presenta acta de modificación No.2 y prorroga 03

Fecha de Inicio	*31 de octubre de 2025*
Plazo Inicial	*Tres (3) Meses*
Prorroga No 01	*Cinco (5) Meses*
Prorroga No 02	*Tres (3) Meses*
Fecha de Terminación	*30 de septiembre de 2026*
Presente Prorroga No 03	*Un (1) Mes*
Fecha de Terminación Actualizada	*30 de octubre de 2026*

CRONOLOGIA DEL PROYECTO ***BPIN 2023005500070***

Fecha de Inicio	*31 de octubre de 2025*
Plazo Inicial	*Tres (3) Meses*
Prorroga No 01	*Cinco (5) Meses*
Prorroga No 02	*Dos (2) Meses*
Fecha de Terminación	*30 de agosto de 2026*
Presente Prorroga No 03	*Dos (2) Meses*
Fecha de Terminación Actualizada	*30 de octubre de 2026*

La solicitud de Prorroga No 03 al contrato de obra 552 d e2024 cuyo objeto es ***"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.""***

- *Por un término de Un (1) Mes contados a partir del 1 de Octubre de 2026 hasta el 30 de octubre de 2026, estableciendo como fecha de terminación Contractual el 30 de octubre 2026.*

La solicitud de Modificación NO 02 y Prorroga No 03 al proyecto ***BPIN 2023005500070 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META****"*

- *Por un término de Dos (2) Meses contados a partir del 31 de agosto de 2026 hasta el 30 de octubre de 2026, estableciendo como fecha de terminación Contractual el 30 de octubre 2026.*

La Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM deja expresa constancia de que las reprogramaciones de obra y las solicitudes de prórroga deberán encontrarse debidamente

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

sustentadas, soportadas técnica, administrativa, financiera y contractualmente, y obedecer a circunstancias objetivas, verificables y debidamente acreditadas. En consecuencia, no serán admisibles reprogramaciones injustificadas, prórrogas carentes de soporte suficiente o situaciones en las que se evidencie ausencia, deficiencia o falta de oportunidad en el seguimiento y control por parte de la interventoría.

En este sentido, la interventoría deberá ejercer de manera permanente y efectiva las obligaciones de seguimiento, control, vigilancia y advertencia que le corresponden, dejando evidencia documental de las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el plazo y la adecuada ejecución de las obras. La falta de seguimiento, control oportuna advertencia frente a incumplimientos o desviaciones injustificadas podrá dar lugar a las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar, incluyendo, de ser procedente y previa verificación de los hechos y garantías del debido proceso, el inicio de los correspondientes procesos sancionatorios.

Así mismo, se deja constancia de que los contratistas deberán asumir los riesgos y consecuencias que les sean legal y contractualmente imputables cuando, por causas atribuibles a su actuación, omisión, deficiente planeación, ejecución o justificación de las actividades, se generen afectaciones relacionadas con la programación contractual, las prórrogas o el desembolso oportuno de los recursos provenientes de regalías. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan corresponder a la interventoría cuando, en el ejercicio de sus obligaciones de seguimiento y control, no advierta, informe o gestione oportunamente las situaciones que puedan comprometer la ejecución contractual y los recursos destinados al proyecto.

5) En mérito de lo expuesto la Agencia para la Infraestructura del meta, considera viable y pertinente suscribir el **ACTA DE PRORROGA No 3 Y MODIFICATORIA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA No 552 DE 2024 (*CON ALCANCE A PROYECTO 2023005500070*).**

Por otra parte, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA PRORROGA No 3 del Contrato de obra 552 de 2024, por un término de UN (01) mes, contados a partir del Primero (01) de octubre de 2026 al treinta (30) de octubre de 2026, con alcance al proyecto 2023005500070.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN No. 2: Modificar el Contrato de Obra No. 552 de 2024, mediante el ajuste de las cantidades de obra, correspondiente al balance de mayores y menores cantidades, requeridos de acuerdo con las condiciones reales verificadas durante la ejecución y necesarios para la correcta terminación y funcionalidad de las obras, sin modificar el objeto contractual.

Hace parte integral de la presente modificación el Acta de Proyección de Modificación de Cantidades de Obra e Ítems No Previstos Tres (03) Folios, junto con los demás documentos técnicos, administrativos y presupuestales que sustentan la modificación.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CLAUSULA TERCERA. ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presenta acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLAUSULA CUARTA. INDEMNIDAD- EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de obra No 552 de 2024, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente, acta de prorroga No 3 Y Modificación No 2 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA. - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio el día diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2026.

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente AIM

RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA
RL CONSORCIO VIAS META
Contratista

Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ACTA PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS

112-ECP-FR-025-V04
09/09/2024

CONTRATO N°	552 DE 2024	PROYECTO N°	BPIN 2023005500070
OBJETO DEL CONTRATO	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."		
OBJETO DEL PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META"		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS META R/L RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA		
NIT:	901.897.917-6		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	468 DE 2025		
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO VIAL JLT R/L JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ		
FECHA PRESENTE ACTA			

		CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS				PRESENTE MODIFICACION				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAS (+)	VALOR TOTAL	MENOS (-)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	EXPLANACIONES										
1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS - ALCANTARILLAS	m3	126,58	$ 137.000,00	$ 17.341.460,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	126,58	$ 17.341.460,00
	SUBTOTAL EXPLANACIONES				**$ 17.341.460,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 17.341.460,00**
	AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES										
2	SUBBASE GRANULAR CON AGREGADO SIDERÚRGICO CLASE A	m3		$ 302.000,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00		$ 0,00
3	BASE GRANULAR CLASE A	m3	5.759,53	$ 312.000,00	$ 1.796.973.360,00	11,81	$ 3.684.720,00	-	$ 0,00	5.771,34	$ 1.800.658.080,00
N.P.1	SUBBBASE GRANULAR CLASE A PUESTA EN OBRA	M3	8.946,88	$ 302.000,00	$ 2.701.957.760,00	21,76	$ 6.571.520,00	-	$ 0,00	8.968,64	$ 2.708.529.280,00
	SUBTOTAL				**$ 4.498.931.120,00**		**$ 10.256.240,00**		**$ 0,00**		**$ 4.509.187.360,00**
	PAVIMENTOS ASFALTICOS										
4	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-40	m2	57.751,76	$ 7.500,00	$ 433.138.200,00	59,48	$ 446.100,00	-	$ 0,00	57.811,24	$ 433.584.300,00
5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	3.174,74	$ 1.460.000,00	$ 4.635.120.400,00	-	$ 0,00	28,93	$ 42.237.800,00	3.145,81	$ 4.592.882.600,00
	SUBTOTAL				**$ 5.068.258.600,00**		**$ 446.100,00**		**$ 42.237.800,00**		**$ 5.026.466.900,00**
	ESTRUCTURAS Y DRENAJES										
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO										
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	469,03	$ 59.000,00	$ 27.672.770,00	178,73	$ 10.545.070,00	-	$ 0,00	647,76	$ 38.217.840,00
7	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	17.918,30	$ 91.000,00	$ 1.630.565.300,00	106,21	$ 9.665.110,00	-	$ 0,00	18.024,51	$ 1.640.230.410,00
	SUBTOTAL				**$ 1.658.238.070,00**		**$ 20.210.180,00**		**$ 0,00**		**$ 1.678.448.250,00**
	CONTRUCCION DE (0) DE ALCANTARILLAS										
8	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	1.265,46	$ 50.000,00	$ 63.273.000,00	-	$ 0,00	28,84	$ 1.442.000,00	1.236,62	$ 61.831.000,00
9	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	m	145,50	$ 1.150.000,00	$ 167.325.000,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	145,50	$ 167.325.000,00
10	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - SOLADO ALCANTARILLA	m3	18,89	$ 508.000,00	$ 9.596.120,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	18,89	$ 9.596.120,00
11	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - COMPRA DE MEZCLA PARA BOX, ALETAS, MUROS	m3		$ 775.000,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00		$ 0,00
12	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - SOLADO ALCANTARILLA	m3		$ 508.000,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00		$ 0,00
13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	kg	28.663,33	$ 6.500,00	$ 186.311.645,00	-	$ 0,00	2,20	$ 14.300,00	28.661,13	$ 186.297.345,00
N.P.2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - COMPRA DE MEZCLA PARA BOX, ALETAS, MUROS ACELERADO	M3	285,71	$ 1.037.869,00	$ 296.529.552,00	5,42	$ 5.625.250,00	-	$ 0,00	291,13	$ 302.154.802,00
N.P.3	Sumidero aguas lluvias en concreto 4000 PSI reforzado elab. obra,e=0.20m, sec 1.0*1.0m, rejilla en perfil U 3x1.1/2x1/4"	M		$ 5.181.479,00		1,00	$ 5.181.479,00	-	$ 0,00	1,00	$ 5.181.479,00

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ACTA PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS

112-ECP-FR-025-V04
09/09/2024

CONTRATO N°	552 DE 2024	PROYECTO N°	BPIN 2023005500070
OBJETO DEL CONTRATO	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."		
OBJETO DEL PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META"		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS META R/L RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA		
NIT:	901.897.917-6		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	468 DE 2025		
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO VIAL JLT R/L JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ		
FECHA PRESENTE ACTA			

		CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS				PRESENTE MODIFICACION				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAS (+)	VALOR TOTAL	MENOS (-)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
N.P.4	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 8" (inc. nivelación de precisión)	M		$ 16.532,00		18,00	$ 297.576,00	-	$ 0,00	18,00	$ 297.576,00
N.P.5	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 8"	M		$ 111.464,00		18,00	$ 2.006.352,00	-	$ 0,00	18,00	$ 2.006.352,00
	SUBTOTAL				**$ 723.035.317,00**		**$ 13.110.657,00**		**$ 1.456.300,00**		**$ 734.689.674,00**
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS Y DRENAJES				**$ 2.381.273.387,00**		**$ 33.320.837,00**		**$ 1.456.300,00**		**$ 2.413.137.924,00**
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD										
14	SEÑALIZACIÓN VÍAL HORIZONTAL PINTURA TERMOPLASTICA (ML) E=0.12 INCLUYE SUMINISTRO, MICROESFERAS Y APLICACIÓN CON EQUIPO	m	21.681,00	$ 3.300,00	$ 71.547.300,00	-	$ 0,00	21.681,00	$ 71.547.300,00		$ 0,00
15	TACHA REFLECTIVA	u	4.016,00	$ 11.300,00	$ 45.380.800,00	784,00	$ 8.859.200,00	-	$ 0,00	4.800,00	$ 54.240.000,00
16	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	m2	51,34	$ 51.000,00	$ 2.618.340,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	51,34	$ 2.618.340,00
17	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR DIIMENSIONES 75 x 75 CON LAMINA CAL 16 RETRORREFLECTIVA TIPO IX	u	15,00	$ 792.000,00	$ 11.880.000,00	-	$ 0,00	15,00	$ 11.880.000,00		$ 0,00
18	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR DIMENSIONES CIRCULAR Ø 75 CM CON LAMINA CAL 16 RETRORREFLECTIVA TIPO IX	u	37,00	$ 792.000,00	$ 29.304.000,00	-	$ 0,00	37,00	$ 29.304.000,00		$ 0,00
N.P.6	LINEA DE DEMARCACIÓN VÍAL CON PINTURA ACRILICA EN FRÍO (ML) E=0.12 M. INCLUYE SUMINISTRO, MICROESFERAS Y APLICACIÓN CON EQUIPO	m		3.300,00		21.681,00	$ 71.547.300,00	-	$ 0,00	21.681,00	$ 71.547.300,00
N.P.7	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO EN LAMINA DE 75X75CM INCLUYE PEDESTAL	u		792.000,00		52,00	$ 41.184.000,00	-	$ 0,00	52,00	$ 41.184.000,00
	SUBTOTAL				**$ 160.730.440,00**		**$ 121.590.500,00**		**$ 112.731.300,00**		**$ 169.589.640,00**
	OBRAS COMPLEMENTARIAS										
19	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 6" AUTOCEBANTE DIESEL	dia		$ 52.000,00	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00		$ 0,00
20	CUNETA TRIANGULAR L=0.90M E=0.12M EN CONCRETO DE 3000 PSI	m	1.149,94	$ 225.000,00	$ 258.736.500,00	-	$ 0,00	169,94	$ 38.236.500,00	980,00	$ 220.500.000,00
N.P.8	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3		$ 95.984,00		302,636098	$ 29.048.223,00	-	$ 0,00	302,636098	$ 29.048.223,00
	SUBTOTAL				**$ 258.736.500,00**		**$ 29.048.223,00**		**$ 38.236.500,00**		**$ 249.548.223,00**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ACTA PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS

112-ECP-FR-025-V04
09/09/2024

CONTRATO N°	552 DE 2024	PROYECTO N°	BPIN 2023005500070
OBJETO DEL CONTRATO	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."		
OBJETO DEL PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META"		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS META R/L RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA		
NIT:	901.897.917-6		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	468 DE 2025		
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO VIAL JLT R/L JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ		
FECHA PRESENTE ACTA			

		CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS				PRESENTE MODIFICACION				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAS (+)	VALOR TOTAL	MENOS (-)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 12.385.271.507,00		$ 194.661.900,00		$ 194.661.900,00		$ 12.385.271.507,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 9.454.405.731,00		$ 148.596.870,00		$ 148.596.870,00		$ 9.454.405.731,00
	ADMINISTRACIÓN (26%)				$ 2.458.145.490,00		$ 38.635.186,00		$ 38.635.186,00		$ 2.458.145.490,00
	IMPREVISTOS (1%)				$ 94.544.058,00		$ 1.485.969,00		$ 1.485.969,00		$ 94.544.058,00
	UTILIDAD (4%)				$ 378.176.229,00		$ 5.943.875,00		$ 5.943.875,00		$ 378.176.229,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				$ 2.930.865.777,00		$ 46.065.030,00		$ 46.065.030,00		$ 2.930.865.777,00
	(NO MODIFICAR) OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS				$ 127.614.887,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 127.614.887,00
	VALOR TOTAL OBRA				$ 12.512.886.395,00		$ 194.661.900,00		$ 194.661.900,00		$ 12.512.886.395,00

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL O ULTIMA MODIFICACIÓN	$12.512.886.395,00
MODIFICACIONES (+)	$194.661.900,00
MODIFICACIONES (-)	$194.661.900,00
VALOR ADICIONAL	$0,00
VALOR TOTAL	$12.512.886.395,00

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA : QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A REALIZAR MODIFICACIÓN DE MAYORES O MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS, LA INTERVENTORÍA CONSIDERA VIABLE TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE SOLICITAR AL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META APROBAR LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella, el dia: 24 AGO 2026

Firma:
Nombre: RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA

Firma:
Nombre: EDUARDO MARTINEZ TARACHE
DIRECTOR DE OBRA
N° Matrícula Profesional: 25202-102862 CND

Firma:
Nombre: JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Firma:
Nombre: CARLOS ANDRES CANDANOZA REY
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
N° Matrícula Profesional: 25202-099432 CND

Nota: HACEN PARTE DE ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES ANEXOS : OFICIO DE SOLICITUD, INFORME DE INTERVENTORÍA, COMPARACIÓN Y APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS NO PREVISTOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PLANOS, MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA, REPROGRAMACIÓN.
Nota: EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN SERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA DE MODIFICACIÓN.
Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co